



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

CONSULTAS EN FASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE EF-2-2018: “SEGURO MÉDICO PARA EMPLEADOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE.”

CONSULTA NUMERO 2.

PREGUNTA 1.- Junto a la información de la presencia de otro mediador, nos surgen otras a raíz de leer el pliego. Ruego nos podáis dar respuesta: Tenéis póliza actualmente, en caso afirmativo desde cuándo, con qué compañía, qué prima pagáis actualmente.

RESPUESTA 1.- Actualmente la APA no tiene contratada ningún tipo de póliza por este concepto.

PREGUNTA 2.- Siniestralidad de la póliza actual.

RESPUESTA 2.- No existe póliza actualmente.

PREGUNTA 3.- La prima la paga el empleado, existe cofinanciación por parte del tomador o si la paga el tomador?. Si el pago del tomador en su totalidad o cofinanciado es extensible también a los familiares?

RESPUESTA 3.- Esto viene establecido en la cláusula 5ª del pliego de condiciones técnicas:

“5.1. Modalidades de seguro:

Para los empleados de la APA y sus familiares directos, los licitadores deberán ofertar un seguro de asistencia sanitaria de cuadro médico con potestad, por parte del empleado y con pago por éste de la diferencia, de un seguro de asistencia sanitaria con reembolso de gastos de cómo mínimo un 80%, tanto en España como en el extranjero.”

Por cuenta del tomador es la prima de asistencia sanitaria de cuadro médico, el seguro de asistencia sanitaria con reembolso de gastos es potestativo del empleado y por cuenta de éste. El pago efectivo del total del seguro lo realizará la APA, descontando en nómina a los empleados la parte correspondiente al seguro de asistencia sanitaria con reembolso de gastos y el seguro de los familiares, en su caso.